

**Estado Diario De Fecha jueves, 24 de mayo de 2018**

N°	ROL DE CAUSA	ROL DE CAUSA EN PALABRAS	N° SOLICITUD	APELANTES	APELADOS	INDIVIDUALIZACIÓN	N° RESOL.	TEXTO RESOLUCIÓN
1	302-2016	TRESCIENTOS DOS DEL DOS MIL DIECISÉIS	1106276	Christian Gaedechens Betteley	Rare Hospitality international Inc.	GRILL CAPITAL	1	Cúmplase y Devuélvase los Autos
2	1305-2016	UN MIL TRESCIENTOS CINCO DEL DOS MIL DIECISÉIS	1978-06	Cmpc Tissue S.A.	International Paper Company	BANDEJA APILABLE CON ESQUINAS DIAGONALES Y/O UN CONTENEDOR QUE TIENE PAREDES LATERALES, FINALES Y UNA PARED INFERIOR DONDE EL CONTENEDOR COMPRENDE UNA TAPA Y MEDIOS DE AUTOCIERRE FORMADOS EN LA TAPA.	1	Agréguese a sus autos comprobante de depósito. Manténgase la custodia de este por la Secretaria Abogado de este Tribunal.
3	1695-2016	UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL DOS MIL DIECISÉIS	1870-11	UTFSM, Universidad de Valparaíso, Universidad de Playa Ancha, IST y Neos Ltda.		PROCESO DE PREPARACIÓN DE GEL DE FIBRINA PARA PROLIFERACIÓN Y VEHICULIZACIÓN CELULAR A PARTIR DE LA PROPIA SANGRE DEL PACIENTE O SANGRE COMPATIBLE Y SU USO EN EL CAMPO DE LA INGENIERÍA DE TEJIDOS COMO SISTEMA DE IMPLANTE Y/O PROCESO DE PREPARACIÓN DE UN GEL DE FIBRINA AUTOLOGO O DESDE SANGRE COMPATIBLE PARA PROLIFERACIÓN Y VEHICULIZACIÓN CELULAR; GEL DE FIBRINA O DE SANGRE COMPATIBLE; USO DEL GEL DE FIBRINA O DE SANGRE COMPATIBLE PARA USO QUIRÚRGICO.	2	Con la cuenta pública y lo informado por el Perito se tiene por evacuado el informe pericial en los términos ordenados. Procédase al pago de los honorarios periciales. Rija el estado de acuerdo. Téngase presente la delegación. No ha lugar por improcedente.
4	1888-2016	UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL DOS MIL DIECISÉIS	915-11	Actigen Nova S.A.	Bioagro S.A.	FORMULACIÓN INDUCTORA DE RESISTENCIA AL ESTRÉS EN PLANTAS QUE COMPRENDE POLI A-D-GLUCOSAMINA EN UNA SOLUCIÓN DE DOS O MAS ÁCIDOS ORGÁNICOS, Y PROCEDIMIENTO PARA ACTIVAR LA RESISTENCIA A ESTRÉS EN PLANTAS.	1	Sentencia revocatoria y confirmatoria.
5	2098-2016	DOS MIL NOVENTA Y OCHO DEL DOS MIL DIECISÉIS	1082151	Christian Gaedechens Betteley	Rare Hospitality International Inc.	CAPITAL GRILLE SANTIAGO	1	Cúmplase y Devuélvase los Autos
6	2197-2016	DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DEL DOS MIL DIECISÉIS	872106	Polifusión S.A.	IPS SAICyF	IPS (NULIDAD REGISTRO NRO.864.212)	1	Cúmplase y Devuélvase los Autos

**Estado Diario De Fecha jueves, 24 de mayo de 2018**

7	2204-2016	DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO DEL DOS MIL DIECISÉIS	850-13	Novartis AG.		PROCESO DE ELABORACIÓN PARA DERIVADOS DE PIRIMIDINA Y/O FORMAS CRISTALINAS DE 5-(2,6-DI-4-MORFOLINIL-4-PIRIMIDINIL)-4-TRIFLUORO-METIL-PIRIDIN-2-AMINA Y DE LA SAL MONOCLORHIDRATO COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA; Y SU USO PARA EL TRATAMIENTO DE UNA ENFERMEDAD PROLIFERATIVA COMO CARCINOMA DE CEREBRO, DE COLON, LEUCEMIA, MIELOMA MÚLTIPLE, CARCINOMA MAMARIO, ENTRE OTROS.	2	Sentencia Confirmatoria  Con la cuenta pública y lo informado por el Perito se tiene por evacuado el informe pericial en los términos ordenados. Procédase al pago de los honorarios periciales. Rija el estado de acuerdo.
8	2365-2016	DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DEL DOS MIL DIECISÉIS	723892	Christian Gaedecheus Betteley	Rare Hospitality International, Inc.	GANADEROS CAPITAL GRILLE (NULIDAD REGISTRO NRO. 765.965)	1	Cúmplase y Devuélvase los Autos
9	2535-2016	DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DEL DOS MIL DIECISÉIS	2621-11	Team Foods Colombia S.A. E Industria De Alimentos Zenu S.A.S.		SUSTITUTO DE GRASA DE CERDO A PARTIR DE GRASA VEGETAL Y PROCESO DE OBTENCIÓN Y/O SUSTITUTO DE GRASA DE CERDO QUE COMPRENDE UNA MEZCLA DE 10 A 50% DE ACEITE DE PALMA Y UN ACEITE SELECCIONADO ENTRE GIRASOL Y/O CÁRTAMO, CANOLA, SOYA, OLIVA Y GIRASOL CON ALTO CONTENIDO DE ACIDO OLEICO Y/O CÁRTAMO CON ALTO CONTENIDO DE ACIDO OLEICO; PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN; Y SU USO.	1	Con la cuenta pública y lo informado por el Perito se tiene por evacuado el informe pericial en los términos ordenados. Procédase al pago de los honorarios periciales. Rija el estado de acuerdo.
10	2603-2016	DOS MIL SEISCIENTOS TRES DEL DOS MIL DIECISÉIS	952101	Víctor Andrés Awad Haddad	Pei Licensing, Inc. Y Perry Ellis International Group Holdings Limited	ETIQUETA (NULIDAD REGISTRO 935.930)	2	Téngase presente; Téngase por anunciado. Téngase por anunciado.

**Estado Diario De Fecha jueves, 24 de mayo de 2018**

11	120-2017	CIENTO VEINTE DEL DOS MIL DIECISIETE	1597-09	Simplo S.A.		KIT DE UTENSILIOS DE ALIMENTACIÓN COMPACTO, EL CUAL EVIDENCIA SU UTILIZACIÓN PREVIA, A TRAVÉS DEL DESPRENDIMIENTO DE SUS PARTES Y/O CONJUNTO DE UTENSILLOS DE ALIMENTACION CONFIGURADO A PARTIR DE UNA SUPERFICIE RIGIDA LAMINAR, EL CUAL EVIDENCIA SU UTILIZACION PREVIA, A TRAVES DEL DESPRENDIMIENTO INTENCIONAL DE SUS PARTES, QUE COMPRENDE TRES O MAS UTENSILLOS DE USO COTIDIANO Y RECONOCIBLES, UBICADOS SOLIDARIAMENTE Y SUSTANCIALMENTE EN UN INICO PLANO.	1	Como medida para mejor resolver se designa perito a don DAVID ESPEJO CANALES, Ingeniero Civil Mecánico.
12	858-2017	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DEL DOS MIL DIECISIETE	1197181	Cordeiro y Cia. S.R.L.	D y B Chile Limitada	VERDE FLOR	1	Sentencia revocatoria.
13	985-2017	NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DEL DOS MIL DIECISIETE	1209515	Servicomp Ltda.		WELLMED	1	Cúmplase y Devuélvase los Autos
14	1420-2017	UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE DEL DOS MIL DIECISIETE	1197180	Cordeiro y Cía S.R.L.	D y B Chile Limitada	VERDE FLOR FLOR DE YERBA	1	Sentencia revocatoria.
15	1591-2017	UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO DEL DOS MIL DIECISIETE	932648	José Antonio Francisco De Pablo Junqueras	Sun Pharmaceuticals Corp.	BANANA BOAT (NULIDAD DE REGISTRO NRO. 927.912)	3	Téngase por anunciado.  Téngase por anunciado.  Sentencia confirmatoria.
16	1596-2017	UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DEL DOS MIL DIECISIETE	1219818	Industrias Vanni S.A.	Fábrica de Bandejas Limitada	MARIA ANGELICA VANNI	1	Visto lo dispuesto en el artículo 64 del Código de Procedimiento Civil y que se encuentra precluido el derecho de las partes por haber solicitado dicha suspensión por un total de 90 días a fojas 138, plazo máximo autorizado por la ley en la instancia, se resuelve no ha lugar a lo solicitado.
17	1608-2017	UN MIL SEISCIENTOS OCHO DEL DOS MIL DIECISIETE	1197182	Cordeiro y Cia. S.R.L.	D y B Chile Limitada	FLOR VERDE	1	Sentencia revocatoria.

**Estado Diario De Fecha jueves, 24 de mayo de 2018**

18	1616-2017	UN MIL SEISCIENTOS DIECISÍS DEL DOS MIL DIECISIETE	1219822	Industrias Vanni S.A.	Fábrica de Bandejas Limitada	MARIA ANGELICA VANNI	1	Visto lo dispuesto en el artículo 64 del Código de Procedimiento Civil y que se encuentra precluido el derecho de las partes por haber solicitado dicha suspensión por un total de 90 días a fojas 96, plazo máximo autorizado por la ley en la instancia, se resuelve no ha lugar a lo solicitado.
19	1617-2017	UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE DEL DOS MIL DIECISIETE	1219824	Industrias Vanni S.A.	Fábrica de Bandejas Limitada	MARIA ANGELICA VANNI	1	Visto lo dispuesto en el artículo 64 del Código de Procedimiento Civil y que se encuentra precluido el derecho de las partes por haber solicitado dicha suspensión por un total de 90 días a fojas 95, plazo máximo autorizado por la ley en la instancia, se resuelve no ha lugar a lo solicitado.
20	1618-2017	UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO DEL DOS MIL DIECISIETE	1219817	Industrias Vanni S.A.	Fábrica de Bandejas Limitada	MARIA ANGELICA VANNI	1	Visto lo dispuesto en el artículo 64 del Código de Procedimiento Civil y que se encuentra precluido el derecho de las partes por haber solicitado dicha suspensión por un total de 90 días a fojas 108, plazo máximo autorizado por la ley en la instancia, se resuelve no ha lugar a lo solicitado.

**Estado Diario De Fecha jueves, 24 de mayo de 2018**

21	1619-2017	UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE DEL DOS MIL DIECISIETE	1219819	Industrias Vanni S.A.	Fábrica de Bandejas Limitada	MARIA ANGELICA VANNI	1	Visto lo dispuesto en el artículo 64 del Código de Procedimiento Civil y que se encuentra precluido el derecho de las partes por haber solicitado dicha suspensión por un total de 90 días a fojas 108, plazo máximo autorizado por la ley en la instancia, se resuelve no ha lugar a lo solicitado.
22	1620-2017	UN MIL SEISCIENTOS VEINTE DEL DOS MIL DIECISIETE	1219812	Industrias Vanni S.A.	Fábrica de Bandejas Limitada	MARIA ANGELICA VANNI	1	Visto lo dispuesto en el artículo 64 del Código de Procedimiento Civil y que se encuentra precluido el derecho de las partes por haber solicitado dicha suspensión por un total de 90 días a fojas 95, plazo máximo autorizado por la ley en la instancia, se resuelve no ha lugar a lo solicitado.
23	1645-2017	UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DEL DOS MIL DIECISIETE	1219813	Industrias Vanni S.A.	Fábrica de Bandejas Limitada	MARIA ANGELICA VANNI	1	Visto lo dispuesto en el artículo 64 del Código de Procedimiento Civil y que se encuentra precluido el derecho de las partes por haber solicitado dicha suspensión por un total de 90 días a fojas 95, plazo máximo autorizado por la ley en la instancia, se resuelve no ha lugar a lo solicitado.

**Estado Diario De Fecha jueves, 24 de mayo de 2018**

24	1646-2017	UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DEL DOS MIL DIECISIETE	1219821	Industrias Vanni S.A.	Fábrica de Bandejas Limitada	MARIA ANGELICA VANNI	1	Visto lo dispuesto en el artículo 64 del Código de Procedimiento Civil y que se encuentra precluido el derecho de las partes por haber solicitado dicha suspensión por un total de 90 días a fojas 138, plazo máximo autorizado por la ley en la instancia, se resuelve no ha lugar a lo solicitado.
25	1647-2017	UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DEL DOS MIL DIECISIETE	1219814	Industrias Vanni S.A.	Fábrica de Bandejas Limitada	MARIA ANGELICA VANNI	1	Visto lo dispuesto en el artículo 64 del Código de Procedimiento Civil y que se encuentra precluido el derecho de las partes por haber solicitado dicha suspensión por un total de 90 días a fojas 112, plazo máximo autorizado por la ley en la instancia, se resuelve no ha lugar a lo solicitado.
26	1648-2017	UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL DOS MIL DIECISIETE	1219809	Industrias Vanni S.A.	Fábrica de Bandejas Limitada	MARIA ANGELICA VANNI	1	Visto lo dispuesto en el artículo 64 del Código de Procedimiento Civil y que se encuentra precluido el derecho de las partes por haber solicitado dicha suspensión por un total de 90 días a fojas 112, plazo máximo autorizado por la ley en la instancia, se resuelve no ha lugar a lo solicitado.

**Estado Diario De Fecha jueves, 24 de mayo de 2018**

27	1649-2017	UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DEL DOS MIL DIECISIETE	1219811	Industrias Vanni S.A.	Fábrica de Bandejas Limitada	MARIA ANGELICA VANNI	1	Visto lo dispuesto en el artículo 64 del Código de Procedimiento Civil y que se encuentra precluido el derecho de las partes por haber solicitado dicha suspensión por un total de 90 días a fojas 95, plazo máximo autorizado por la ley en la instancia, se resuelve no ha lugar a lo solicitado.
28	1650-2017	UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DEL DOS MIL DIECISIETE	1205179	Industrias Vanni S.A.	Fábrica de Bandejas Limitada	MARIA ANGELICA VANNI	1	Visto lo dispuesto en el artículo 64 del Código de Procedimiento Civil y que se encuentra precluido el derecho de las partes por haber solicitado dicha suspensión por un total de 90 días a fojas 94, plazo máximo autorizado por la ley en la instancia, se resuelve no ha lugar a lo solicitado.
29	2037-2017	DOS MIL TREINTA Y SIETE DEL DOS MIL DIECISIETE	821-10	Fosfoquim S.A.		PROCESO PARA LA RECUPERACION DE COBRE A PARTIR DE RELAVES QUE CONTIENEN MINERAL OXIDADO DE COBRE SOLUBLE EN ACIDO, QUE COMPRENDE LIXIVIAR EL RELAVE, DECANTAR EN UN ESPESADOR, SEPARAR LOS SOLIDOS POR DECANTACION, FILTRAR EL FLUJO PARA OBTENER EN LA FASE SOLIDA EL PRODUCTO FINAL Y RECIRCULAR EL AGUA ACIDA LIBRE DE METAL. (REGISTRO NRO. 54.445)	2	Téngase presente la delegación. Téngase por anunciado.
30	2041-2017	DOS MIL CUARENTA Y UNO DEL DOS MIL DIECISIETE	1187-04	Merial		COMPOSICIÓN SINÉRGICA TIPO SPOT-ON QUE COMPRENDE 1-[2,6-CL2-4-CF3-FENIL]3-CN-4-[SO-CF3]5-NH2-PIRAZOL, UN REGULADOR DEL CRECIMIENTO DE INSECTOS (IGR) Y UN VEHÍCULO FLUIDO; KIT; USO PARA CONTROLAR ECTOPARÁSITOS EN MAMÍFEROS DURANTE UN PERIODO PROLONGADO. (DIVISIONAL DE LA SOLICITUD N° 579-1997) (REGISTRO NRO. 54.423)	3	Téngase presente la delegación. Téngase por anunciado. Concede protección suplementaria por el tiempo que indica.

**Estado Diario De Fecha jueves, 24 de mayo de 2018**

31	2139-2017	DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DEL DOS MIL DIECISIETE	1233165	Alimentos Funcionales Wanguelen S.A.	Sociedad Mois y Carvajal Brands Limitada	MISTER ZERO	1	Cúmplase y Devuélvase los Autos
32	2283-2017	DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DEL DOS MIL DIECISIETE	1232168	Industrias Vanni S.A.	Fabrica de Bandejas Limitada	VANNI	1	Visto lo dispuesto en el artículo 64 del Código de Procedimiento Civil y que se encuentra precluido el derecho de las partes por haber solicitado dicha suspensión por un total de 90 días a fojas 47, plazo máximo autorizado por la ley en la instancia, se resuelve no ha lugar a lo solicitado.
33	2284-2017	DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL DOS MIL DIECISIETE	1232166	Industrias Vanni S.A.	Fabrica de Bandejas Limitada	VANNI	1	Visto lo dispuesto en el artículo 64 del Código de Procedimiento Civil y que se encuentra precluido el derecho de las partes por haber solicitado dicha suspensión por un total de 90 días a fojas 49, plazo máximo autorizado por la ley en la instancia, se resuelve no ha lugar a lo solicitado.
34	2285-2017	DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DEL DOS MIL DIECISIETE	1232160	Industrias Vanni S.A.	Fabrica de Bandejas Limitada	VANNI	1	Visto lo dispuesto en el artículo 64 del Código de Procedimiento Civil y que se encuentra precluido el derecho de las partes por haber solicitado dicha suspensión por un total de 90 días a fojas 125, plazo máximo autorizado por la ley en la instancia, se resuelve no ha lugar a lo solicitado.



**Estado Diario De Fecha jueves, 24 de mayo de 2018**

35	2286-2017	DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS DEL DOS MIL DIECISIETE	1232150	Industrias Vanni S.A.	Fabrica de Bandejas Limitada	VANNI	1	Visto lo dispuesto en el artículo 64 del Código de Procedimiento Civil y que se encuentra precluido el derecho de las partes por haber solicitado dicha suspensión por un total de 90 días a fojas 116, plazo máximo autorizado por la ley en la instancia, se resuelve no ha lugar a lo solicitado.
36	2287-2017	DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL DOS MIL DIECISIETE	1232149	Industrias Vanni S.A.	Fabrica de Bandejas Limitada	VANNI	1	Visto lo dispuesto en el artículo 64 del Código de Procedimiento Civil y que se encuentra precluido el derecho de las partes por haber solicitado dicha suspensión por un total de 90 días a fojas 116, plazo máximo autorizado por la ley en la instancia, se resuelve no ha lugar a lo solicitado.
37	2288-2017	DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL DOS MIL DIECISIETE	1232153	Industrias Vanni S.A.	Fabrica de Bandejas Limitada	VANNI	1	Visto lo dispuesto en el artículo 64 del Código de Procedimiento Civil y que se encuentra precluido el derecho de las partes por haber solicitado dicha suspensión por un total de 90 días a fojas 117, plazo máximo autorizado por la ley en la instancia, se resuelve no ha lugar a lo solicitado.

**Estado Diario De Fecha jueves, 24 de mayo de 2018**

38	2289-2017	DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DEL DOS MIL DIECISIETE	1232169	Industrias Vanni S.A.	Fabrica de Bandejas Limitada	VANNI	1	Visto lo dispuesto en el artículo 64 del Código de Procedimiento Civil y que se encuentra precluido el derecho de las partes por haber solicitado dicha suspensión por un total de 90 días a fojas 52, plazo máximo autorizado por la ley en la instancia, se resuelve no ha lugar a lo solicitado.
39	2343-2017	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DEL DOS MIL DIECISIETE	1205175	Industrias Vanni S.A.	Fábrica de Bandejas Limitada	MARIA ANGELICA VANNI	1	Visto lo dispuesto en el artículo 64 del Código de Procedimiento Civil y que se encuentra precluido el derecho de las partes por haber solicitado dicha suspensión por un total de 90 días a fojas 86, plazo máximo autorizado por la ley en la instancia, se resuelve no ha lugar a lo solicitado.
40	2354-2017	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL DOS MIL DIECISIETE	1232163	Industrias Vanni S.A.	Fábrica de Bandejas Limitada	VANNI	1	Visto lo dispuesto en el artículo 64 del Código de Procedimiento Civil y que se encuentra precluido el derecho de las partes por haber solicitado dicha suspensión por un total de 90 días a fojas 47, plazo máximo autorizado por la ley en la instancia, se resuelve no ha lugar a lo solicitado.

Estado Diario De Fecha jueves, 24 de mayo de 2018

41	2420-2017	DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE DEL DOS MIL DIECISIETE	3439-07	Genentech INC		USO DE UNO O MAS ANTAGONISTAS CAPACES DE INHIBIR TANTO A IL-17A E IL-17F EN UN POLIPEPTIDO IL-17A/F, PARA TRATAR TRASTORNOS INMUNOLOGICOS EN UN MAMÍFERO; USO DE UN ANTICUERPO CON REACCIÓN CRUZADA CON IL17A E IL17F, PARA TRATAR TRASTORNOS INMUNOLOGICOS EN UN MAMÍFERO; USO DE UN ANTICUERPO BIESPECÍFICO QUE RECONOCE A IL17A E IL17F, PARA TRATAR TRASTORNOS INMUNOLOGICOS EN UN MAMÍFERO. (REGISTRO NRO. 54.689)	2	Concede protección suplementaria por el tiempo que indica. Notificación conjunta.
42	189-2018	CIENTO OCHENTA Y NUEVE DEL DOS MIL DIECIOCHO	1220339	Williams Enrique Cubillos Cubillos	Comercializadora el Mirador S.A.	CARNES CATA	1	Ocurrase ante quien corresponda.
43	232-2018	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DEL DOS MIL DIECIOCHO	1259315	Sociedad Saludinova SPA.		AGENDA+	2	Téngase por anunciado; Téngase presente; Por acompañados. Sentencia revocatoria
44	309-2018	TRESCIENTOS NUEVE DEL DOS MIL DIECIOCHO	1231388	Bicecorp S.A. Banco Bice y Bice Vida Compañía de Seguros S.A.	Inmobiliaria Urbana SPA Andrés Gonzalo Durruty Ortega	INMOBILIARIA URBANA	1	Como se pide, a la suspensión.
45	398-2018	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DEL DOS MIL DIECIOCHO	1249024	Atika S.A.	Fernanda Eileen Farias Díaz	ATK	1	Como se pide a la suspensión.
46	412-2018	CUATROCIENTOS DOCE DEL DOS MIL DIECIOCHO	1253396	Sebastián Vanella Muñoz		MI CUPÓN	1	Sentencia confirmatoria
47	503-2018	QUINIENTOS TRES DEL DOS MIL DIECIOCHO	1245961	Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A.		CUSQUEÑA	2	Téngase por anunciado; Por acompañados. Sentencia revocatoria
48	545-2018	QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DEL DOS MIL DIECIOCHO	1235183	Comercial Davis S.A.	Etienne Aigner, Inc.	ETIENNE AIGNER	4	Téngase presente; Téngase por anunciado.; Por acompañados. Téngase presente; Por acompañados. Téngase por anunciado. Art. 125 Código Procedimiento Civil
49	564-2018	QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL DOS MIL DIECIOCHO	1264415	The Esab Group, Inc.		REBEL	1	Como se pide, a la suspensión.
50	570-2018	QUINIENTOS SETENTA DEL DOS MIL DIECIOCHO	1267213	A3D Chile S.A.		ASS SEEN ON INTERNET	1	Sentencia revocatoria.

**Estado Diario De Fecha jueves, 24 de mayo de 2018**

51	576-2018	QUINIENTOS SETENTA Y SEIS DEL DOS MIL DIECIOCHO	1264282	Calçados Beira Rio S.A.		MOLEKINHA	1	Como se pide a la suspensión.
52	579-2018	QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DEL DOS MIL DIECIOCHO	1258829	Inversiones Framura Limitada		SCANNERLAB LABORATORIO CLÍNICO	1	Sentencia revocatoria.
53	580-2018	QUINIENTOS OCHENTA DEL DOS MIL DIECIOCHO	1258828	Inversiones Framura Limitada		SCANNERONCO CENTRO DE ONCOLOGIA	1	Sentencia revocatoria.
54	584-2018	QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL DOS MIL DIECIOCHO	1254018	Empacadora San Marcos S.A. de C.V.		EMSANMAR SAN MARCOS	2	Sentencia revocatoria  Téngase por anunciado.
55	605-2018	SEISCIENTOS CINCO DEL DOS MIL DIECIOCHO	1255441	Sierra Nevada Brewing Co.		SIERRA NEVADA	2	A lo principal y segundo otrosí: Téngase presente; al primer otrosí: Téngase por anunciado; al tercer otrosí: Por acompañados.  Sentencia confirmatoria.
56	606-2018	SEISCIENTOS SEIS DEL DOS MIL DIECIOCHO	1255447	Sierra Nevada Brewing Co.		SIERRA NEVADA	2	A lo principal y segundo otrosí: Téngase presente; al primer otrosí: Téngase por anunciado; al tercer otrosí: Por acompañados.  Sentencia confirmatoria.
57	609-2018	SEISCIENTOS NUEVE DEL DOS MIL DIECIOCHO	1265493	Laboratorio Drag Pharma Chile Invetec S.A.		EXTRA ENERGY	1	Como se pide a la suspensión.
58	615-2018	SEISCIENTOS QUINCE DEL DOS MIL DIECIOCHO	1262059	All Star C.V.		ETIQUETA	1	Como se pide, a la suspensión.
59	623-2018	SEISCIENTOS VEINTITRÉS DEL DOS MIL DIECIOCHO	1239547	Cervecería Austral S.A.	Guillermo Esteban Sánchez Díaz	GRUPO CALAFATE	1	Como se pide, a la suspensión.
60	627-2018	SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL DOS MIL DIECIOCHO	1258830	Inversiones Framura Limitada		SCANNERDIAL, CENTRO DE HEMODIÁLISIS	1	Sentencia revocatoria.
61	628-2018	SEISCIENTOS VEINTIOCHO DEL DOS MIL DIECIOCHO	1258832	Inversiones Framura Limitada		SCANNERMED, CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y ESPECIALIDADES MÉDICAS	1	Sentencia revocatoria.
62	638-2018	SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DEL DOS MIL DIECIOCHO	1267010	Papeles Bio Bio S.A.		SAN PEDRO CENTRO	1	Como se pide, a la suspensión.
63	641-2018	SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO DEL DOS MIL DIECIOCHO	1262225	Kasaoutlet.com SpA		KASAOUTLET.COM	1	Como se pide, a la suspensión.

**Estado Diario De Fecha jueves, 24 de mayo de 2018**

64	642-2018	SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DEL DOS MIL DIECIOCHO	1264999	LG Electronics Inc.		FULLVISION	3	sentencia revocatoria  Téngase presente la delegación; Por acompañados.  Téngase por anunciado.
65	863-2018	OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES DEL DOS MIL DIECIOCHO	1259081	Escudero Hermanos Limitada		CAFÉ AL GRANO	1	Dese cuenta
66	866-2018	OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DEL DOS MIL DIECIOCHO	1270980	Sociedad Representaciones del Sur SpA		ARMATURUTA.COM	1	Dese cuenta
67	873-2018	OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES DEL DOS MIL DIECIOCHO	1265428	Pharma Development S.A.		MOTRAX	1	Dese cuenta
68	877-2018	OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE DEL DOS MIL DIECIOCHO	1268535	Agrícola Sepúlveda Palou Limitada		LOS PRODUCTORES SABOR DEL CAMPO DESDE 1967	1	Dese cuenta
69	878-2018	OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DEL DOS MIL DIECIOCHO	1268539	Agrícola Sepúlveda Palou Limitada		LOS PRODUCTORES SABOR DEL CAMPO DESDE 1967	1	Dese cuenta
70	886-2018	OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DEL DOS MIL DIECIOCHO	1269827	Champagne Alberto Valdivieso S.A.		GV	1	Dese cuenta
71	888-2018	OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL DOS MIL DIECIOCHO	1271475	Daniela María Fuentes Cubillos		ALPHAMULIER	1	Dese cuenta
72	892-2018	OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DEL DOS MIL DIECIOCHO	1273543	Acceleradigital SpA		ACCELERA DIGITAL	1	Dese cuenta

Certifico que el presente estado se cierra con la causa Rol N° 892-2018, contiene 72 expedientes correspondientes al Estado Diario de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil dieciocho y consta de 13 páginas.

**MARTA ARAYA FERNANDEZ**  
Secretaria-Abogado  
Tribunal de Propiedad Industrial

